

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que el 7 de octubre de la calenda pasada, se recibió oficio de fecha 14 de julio de 2021 procedente del Juzgado 33º Civil Municipal de Cali, comunicando que la solicitud de remanentes surte efectos legales. Provea. Sírvase proveer.

Cali, febrero 18 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

RADICACION: 760013103013 2021 00140-00

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 123
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO.**

Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) De Dos Mil Veintidós (2022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, agréguese a los autos el relacionado oficio, para que obre, conste y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J3-

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880678010b1e58fa6953d26bcc9b46644df637db3615c5af6ccd2cffdadb5df6**

Documento generado en 18/02/2022 11:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>